CON-UG2-L1-0043

Bogotá, D.C., noviembre 18 de 2021

Doctor
WILSON JAVIER ROJAS
Director Administrativo y Financiero
SENA

REF: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.1981309 CON OBJETO: "CONTRATAR LA CONSTRUCCION Y ENSAMBLE DE LAS ESTRUCTURAS, SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCION, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCION CONTRA CAIDAS EN TRABAJO EN ALTURAS, INCLUYE DISEÑOS"

ASUNTO: SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION

Respetado Doctor:

El día de 17 de noviembre recibimos del consorcio Momentum el oficio CM-SENA-070 (anexo) en el cual solicita levantar la suspensión del contrato en referencia, el cual se encuentra suspendido desde el pasado 24 de agosto hasta 22 de noviembre (incluido); en el oficio el contratista informa lo siguiente:

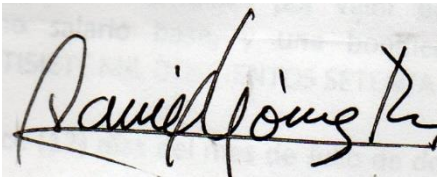
"***Habiéndose superado los motivos que llevaron a la suspensión del contrato y en el entendido de que los elementos necesarios para el montaje de las estructuras de trabajo seguro en alturas ya se encuentran en la ciudad de Leticia se solicita entonces la reactivación de este con el fin de dar termino a las obligaciones contractuales desde el 22 de noviembre de 2021***."

La interventoría realizará una verificación directamente en las instalaciones del SENA en la ciudad de Leticia revisando la información sobre la llegada de los elementos de la torre y su estado, pero, teniendo en cuenta que se acerca el final de la vigencia presupuestal 2021, y que los recursos pertenecen a la vigencia 2020, la interventoría está de acuerdo en que se levante la suspensión del contrato a partir del día 23 de noviembre con el fin de que el contratista pueda terminar sus obligaciones contractuales, para lo cual también en los próximos días, una vez recibamos del contratista la solicitud correspondiente, es pertinente tramitar una prórroga al contrato de obra.

Por último, es importante reseñar que la interventoría hará todo lo posible para que el contrato sea terminado a cabalidad y cumpliendo todas las obligaciones contractuales; en el evento que el contratista de obra no termine a satisfacción los trabajos en el plazo que se establezca, la interventoría no recibirá el escenario de entrenamiento a menos que se

cumpla con todas las especificaciones contractuales, así no se pueda culminar en la presente vigencia.

Atentamente,



Ing. **DANIEL GÓMEZ RUIZ**
Director Interventoría
CONSORCIO UG2